



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 09-OPEN-00032.1/2024

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 04/03/2024 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a la oferta de módulos formativos de Formación Profesional que ofrecen los centros de cada municipio de la Comunidad de Madrid desde el curso 2003/2004 al curso 2023/2024 y su desglose por año.

Una vez analizada la información solicitada, revisados los archivos que obran en nuestro registro y valoradas todas las circunstancias concurrentes, la Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (ECU)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, remitiéndose, en consecuencia, la documentación disponible.

A tal fin, dichos datos se encuentran recogidos para su consulta en documento adjunto a la presente Resolución.

A su vez, también es posible conocer la oferta formativa publicada en la Comunidad de Madrid desde el curso académico 2019-2020 al curso académico 2023-2024 en los siguientes enlaces:

Curso 2019-2020

[CICLOS DE GRADO SUPERIOR \(comunidad.madrid\)](#)

[OFERTA EDUCATIVA EN CENTROS PÚBLICOS \(comunidad.madrid\)](#)

Curso 2020-2021

[OFERTA EDUCATIVA EN CENTROS PÚBLICOS \(comunidad.madrid\)](#)

[CICLOS DE GRADO SUPERIOR \(comunidad.madrid\)](#)

Curso 2021-2022

[listados_oferta_formativa_fpmedia_def_v1.pdf \(comunidad.madrid\)](#)

[grupos_para_publicar_fpbasica_v3_0.pdf \(comunidad.madrid\)](#)

[grupos_para_publicar_cfgs_v2.pdf \(comunidad.madrid\)](#)



**Comunidad
de Madrid**

Curso 2022-2023

[oferta_total_para_publicar_22_23_fpb.pdf \(comunidad.madrid\)](#)

[oferta_total_para_publicar_22_23_cfgm.pdf \(comunidad.madrid\)](#)

[oferta_total_para_publicar_22_23_cfgs.pdf \(comunidad.madrid\)](#)

Curso 2023-2024

[Oferta formativa doc base admision 23_24 FP.xlsx \(comunidad.madrid\)](#)

[Oferta formativa doc base admision 23_24 FP.xlsx \(comunidad.madrid\)](#)

[Oferta formativa doc base admision 23_24 FP.xlsx \(comunidad.madrid\)](#)

Finalmente, y por lo que se refiere a los datos relativos a los cursos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006, cabe señalar no es posible su concesión debido al cambio de sistemas de bases de datos habidos a lo largo de los años.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL
Fdo.: M^a Luz Rodríguez de Llera Tejeda